

CMR LISTA DE COMPROBACION

A VERIFICAR OBLIGATORIAMENTE POR EL CONDUCTOR

I - Leer atentamente cada rúbrica del contrato CMR.

II - A inscribir en la casilla nùm. 18

RESERVA No.

VEHICULO

1. Vehículo abierto y sin cubrir con lona conforme a lo convenido con el expedidor o remitente.

EMBALAJE

2. Sin embalaje.
3. Defectuoso.
4. Insuficiente

NUMERO DE BULTOS, MARCAS, NUMERO DE CADA BULTO

(toneles, sacos, paquetes, piezas, etc.)

5. Imposible de verificar por causa de:
 - a. Carga efectua por el remitente o expedidor.
 - b. Las condiciones atmosféricas.
 - c. Gran número de bultos.
 - d. Contenedor precintado.

MERCANCIA

6. En aparente mal estado.
7. Dañada.
8. Mojada.
9. Helada.
10. No protegida de las inclemencias atmosféricas, transportada en estas condiciones a petición del remitente o expedidor.

MANIPULACION, CARGA, ESTIBA, DESCARGA

Manipulación, carga y estiba efectuada:

11. Por el expedidor o remitente.
12. Por el conductor, en condiciones atmosféricas desfavorables para la mercancía, a petición del expedidor.
Descarga efectuada:
13. Por el destinatario.
14. Por el conductor, en condiciones atmosféricas desfavorables para la mercancía, a petición des destinatarie.

III - No inicie el viaje sin que previamente el expedidor haya firmado el Contrato CMR.

Si no es así, pida instrucciones a su empresa o rechace la ejecución del transporte.